

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 MAR 2020

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Zarina Rita AGUAD, D.N.I. N° 20.108.619, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo para una disertante que participará en las "1ras Jornadas de Cuidados Paliativos de Ushuaia", a realizarse los días 24 y 25 de Abril del corriente año.

Que dichas jornadas están destinadas, no solo a médicos paliativistas sino también a médicos clínicos, generalistas, enfermería y otros sectores de salud de toda la provincia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 23/04/20 – regreso: 26/04/20) a nombre de la Sra. Marisa del Valle PEREZ, D.N.I. N° 18.448.996, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 23/04/20 – regreso: 26/04/20) a nombre de la Sra. Marisa del Valle PEREZ, D.N.I. N° 18.448.996, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Zarina Rita AGUAD, D.N.I. N° 20.108.619; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0167/20**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo